



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 592 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

04 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26486 de fecha 24 de octubre del 2016, Sobre Pago de Compensación Vacacional, en la modalidad contratación administrativa del servicios – CAS promovido por el recurrente **GODOFREDO BERNARDO FLORES HUAMANI**, Informe N° 168-2016- MPH-URRHH-RAAP, en DIECISEIS (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 168-2016-MPH-URRHH-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, el ex servidor **GODOFREDO BERNARDO FLORES HUAMANI**, fue contratado por Contratación Administrativo de Servicios – CAS adscrito de la de la SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro el Decreto legislativo N° 1057, ha gozado el usos físico vacacional del 15 días del periodo vacacional 2012, en el mes de mayo del 2014; de conformidad al expediente de registro N° 12261 del 1 al 20 de junio del 2015 con el expediente de registro N°16149, solicito vacaciones por el periodo 2013, con vigencia del 10 de julio del 2015 al 29 de julio de 2015, habiendo acumulado 02 años, 05 meses pendiente de pagos, cuya percepción es de S/. 1,250.00, soles mensuales; que asciende a la suma de S/2,916.70 soles, de conformidad a la SENTENCIA, sobre el reconocimiento del derecho de la reposición al demandante mencionado en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Sub Gerencia de Registro Civil con vigencia a partir del 01 de Octubre de 2015, dentro del Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276; del cual no significa de ninguna manera nombramiento del demandante;

Que, acreditándose ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849 La eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de la compensación vacacional trunca se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-20152-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la Compensación Vacacional a favor del ex servidor, Sr. **GODOFREDO BERNARDO FLORES HUAMANI**, por el monto de (S/3,179.20 soles), con el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/2,916.70 Soles. y R.P.S. S/. 262.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

04 NOV. 2016

Ayacucho
Oficio Circ. N° 3113-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y los consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RA-572-2016-MPH/RRHH
de fecha: 04 NOV. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
1977

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	07 NOV. 2016
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma: <i>[Signature]</i>